

Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Fiscalización en Acreditación

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 497

SANTIAGO, 09 ABR. 2015

VISTOS: Que por un error en el Informe emitido por AKRESAL CHILE S.A. fue mal señalado, en la Resolución Exenta IP/N° 373, de 20 de marzo de 2015, que ordenó su inscripción en el Registro de Prestadores de Salud Acreditados, el porcentaje de cumplimiento del total de las características que fueron evaluadas en el procedimiento de acreditación de la Clínica Universitaria de Concepción, consignándose un 95,8% en circunstancias que le corresponde un **97,8%; Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en los numerales 11° y 12° del Artículo 4° y en los numerales 1°, 2° y 3° del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley 19.880; en los Artículos 16, 27, 43 y demás pertinentes del "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud; en la Resolución Exenta SS/N° 1972, de 7 de diciembre de 2012, y en la Resolución Afecta SS/N°98 de 30 de septiembre de 2014; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°.- RECTIFÍQUESE el número relativo al porcentaje de cumplimiento del total de las características que fueron evaluadas en el procedimiento de acreditación de la Clínica Universitaria de Concepción, en la Resolución Exenta IP/N° 373, de 20 de marzo de 2015, sustituyendo el que en ella figura por el **97,8**; en todo lo demás manténgase vigente dicha resolución.

2° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Clínica Universitaria de Concepción mantiene en el Registro Público de Prestadores Acreditados. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

3° NOTIFÍQUESE la presente resolución al prestador interesado.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

INTENDENCIA DE PRESTADORES DE SALUD
ENRIQUE AYARZA RAMÍREZ
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD (TP)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

CMB/JGM/CCG
DISTRIBUCIÓN:

- Clínica Universitaria de Concepción
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Acreditación, IP
- Funcionario Registrador, IP
- Abog. C. Corral G, IP
- Oficina de Partes
- Archivo